

Miraflores, Enero 04 del 2012
Resol Ger.Gen. 001-2012

TARIFA

CARGO

Señor
Harold L. Avendaño
Presente

Asunto **Su reclamo N° 000016 - Peaje de Huarney**

Estimado señor Avendaño:

Por medio de la presente, nos es grato dar respuesta a su reclamo presentado en el peaje de Huarney, en el cual manifiesta su malestar por el cobro de peaje a la camioneta Chevrolet identificada con matrícula EP-N°008, argumentado que ésta se encuentra exonerada del pago del respectivo peaje por ser una unidad de las FF.AA.

Sobre los hechos antes mencionado precisamos lo siguiente:

1. El numeral 9.6 del Contrato de Concesión Firmado entre el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CONCEDENTE) y Autopista del Norte S.A.C. (CONCESIONARIO de la Red Vial 4), establece lo siguiente: "Se exigirá el pago del peaje a cada Usuario que utilice los Tramos de la Concesión, de acuerdo a la categoría de vehículo, de conformidad con la tarifa especificada en la Cláusula 9.8.

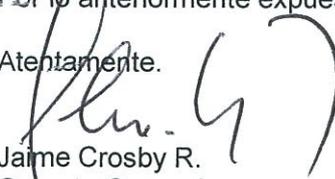
Los vehículos utilizados para atender servicios de emergencia tales como ambulancias, bomberos o vehículos de la Policía Nacional, así como vehículos militares en comisión, maniobras, ejercicios o convoys, y los vehículos de la Cruz Roja Peruana que realicen actividades con fines humanitarios estarán exentos del cobro de la Tarifa de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley N° 22467, la Ley N° 24423 y Leyes y disposiciones aplicables."

2. La unidad mencionada en el reclamo no se encontraba identificada con su distintivo institucional, tal como se menciona en el Art. N°1 del Decreto Ley N° 22467. Además en el momento del paso de la unidad tampoco se proporcionó la respectiva "Papeleta de Servicios", con la cual se haya acreditado la comisión de servicio de la misma.

3. Finalmente la unidad mencionada no se encuentra en el registro de vehículos pertenecientes al Ejército Peruano, sobre los cuales solicitaron exoneración de pago de vehículos militares, comunicado a este CONCESIONARIO mediante Oficio N° 187/2011-STRASPE/SEC LOG/09.00.

Por lo anteriormente expuesto, declaramos su reclamo como improcedente.

Atentamente.


Jaime Crosby R.
Gerente General

cpg
Adj: lo mencionado

1 
FOLIOS 11111386985

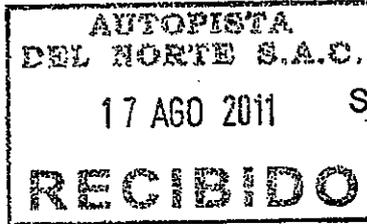
CARGO ADJUNTO 69374
JUR_a.loayza- OLVA COURIER

Nro. Factura/Boleta:



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE TRANSPORTES DEL EJÉRCITO



San Borja, 16 de Agosto del 2011

Oficio N° 107 /2011-STRASPE/SEC LOG/09.00

Señor JAIME CROSBY ROBINSON
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AUTOPISTA DEL NORTE SAC.

Asunto : Solicita exoneración de pago de peaje de vehículos militares que se indica.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien disponer la exoneración de los vehículos militares de transporte de carga militar del Servicio de Transportes del Ejército (Btn Transp N° 511 – RIMAC), donde estas unidades móviles cumplen con trasladar carga logística a la Región Militar del Norte y de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-T-15.e.2/14.03 Ene 2011 "Normas y Procedimientos para el Transporte de carga del Ejército", adjunto al presente se remite la relación de los vehículos con sus respectivas placas de rodaje.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



[Handwritten Signature]
O-215520463-O
JORGE TAMBINI ACOSTA
Crl Cab
JEFE DEL STRASPE

CPM/lcg.

RELACION DE LAS PLACAS DE RODAJE DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJÉRCITO QUE VIAJAN EN COMISION DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL

01.- OMNIBUSES

N/O	PLACA	MARCA
01.	EP - 096	VOLVO
02.	EP - 104	VOLVO
03.	EP - 106	VOLVO
04.	EP - 126	VOLVO
05.	EP - 127	VOLVO
06.	EP - 128	VOLVO
07.	EP - 205	VOLVO
08.	EP - 206	VOLVO
09.	EP - 210	VOLVO
10.	EP - 257	VOLVO
11.	EP - 258	VOLVO
12.	EP - 1409	VOLVO
13.	EP - 216	M BENZ
14.	EP - 217	M BENZ
15.	EP - 008	FAW
16.	EP - 009	FAW
17.	EP - 010	FAW
18.	EGB - 538	INTERNATIONAL
19.	EGB - 539	INTERNATIONAL

02.- CAMIONES

N/O	PLACA	MARCA
01.	EP - 5528	VOLVO 13 TN
02.	EP - 5529	VOLVO 13 TN
03.	EP - 5531	VOLVO 13 TN
04.	EP - 5532	VOLVO 13 TN
05.	EP - 5533	VOLVO 13 TN
06.	EP - 5534	VOLVO 13 TN
07.	EP - 5535	VOLVO 13 TN
08.	EP - 5537	VOLVO 13 TN
09.	EP - 5570	VOLVO 13 TN
10.	EP - 5538	VOLVO 18 TN
11.	EP - 5540	VOLVO 18 TN
12.	EP - 5541	VOLVO 18 TN
13.	EP - 5543	VOLVO 18 TN

14.	EP - 5544	VOLVO 18 TN
15.	EP - 5546	VOLVO 18 TN
16.	EP - 5548	VOLVO 18 TN
17.	EP - 5549	VOLVO 18 TN
18.	EP - 5550	VOLVO 18 TN
19.	EP - 5552	VOLVO 18 TN
20.	EP - 5553	VOLVO 18 TN
21.	EP - 5554	VOLVO 18 TN
22.	EP - 5556	VOLVO 18 TN
23.	XO - 8728	VOLVO 18 TN
24.	YI - 5122	VOLVO 18 TN
25.	EGA - 758	C/CISTERNA
26.	EGA - 759	C/CISTERNA

03.- T/MAGIRUS

N/O	PLACA	VEHÍCULO
01.	EP - 3015	T/MAGIRUS D
02.	EP - 3031	T/MAGIRUS D
03.	EP - 3032	T/MAGIRUS D
04.	EP - 3034	T/MAGIRUS D
05.	EP - 3037	T/MAGIRUS D
06.	EP - 3042	T/MAGIRUS D
07.	EP - 3043	T/MAGIRUS D
08.	EP - 3044	T/MAGIRUS D
09.	EP - 3045	T/MAGIRUS D
10.	EP - 3054	T/MAGIRUS D
11.	EP - 3058	T/MAGIRUS D
12.	EP - 3068	T/MAGIRUS D

04.- VEHICULOS ADMINISTRATIVOS

N/O	PLACA	VEHÍCULO
01.	VI - 3842	MINIBÚS HYUNDAI
02.	EGA - 7884	CAMIONETA NISSAN







Autopista del Norte
Grupo OHL

Concesión Pativilca Santa Trujillo

LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS



Estación de Peaje HUARMEY

Nombres y Apellidos:	Harold Luchas Avendano	Ficha Número:	000016
Razón Social:		Fecha:	28-12-2011
Doc. Identidad:	08702755	Recibido por:	
Dirección:	TUMBA		
Correo Electrónico:	haroldluchasa@yahoo.es		
Teléfono:	521818		
Firma:			

Reclamo o Sugerencia: Favor llenar con letra clara y legible.

El día 25/730 DIC 12 la empresa concesionaria manifiesto que los vehiculos de las FFAA no estan exonerados del pago de peaje pese ha haber sido identificados el vehiculo SUBURBAN CHEVROLET TP N° 008 N° CHASIS 36NEC 16R9X6 12 9250, EL RECLAMO ES QUE TODA CONCESION PERTIENE EL FORMATO DE EXONERACION A LOS VEHICULOS DE LAS FFAS Y DNP, COMO LO RESPETAN LAS DEMAS CONCESIONARIAS EN TODA LA PANAMERICANA NOROCCIDENTAL LA CONSTATAION DE QUE EL VEHICULO ERA DEL EJERCITO PERUANO, FUE REALIZADA POR EL BRIGADA PNP DE LA POLICIA DE CARRETERAS

Observaciones:

OPERADOR